

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40609** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento ordinario número 888/2003, por Auto de 13 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ITR Investigación Energía Solar, S.L.U., con NIF B-92920180, domicilio en c/ La Orotava, n.º 71, Málaga y cuyo centro principal de intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 13 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A100085538-1